

*Provincia de Coruña (La)*

## Capital:

«Colegio La Paz», establecido en la calle de Monforte, número 33, primero izquierda, por doña María del Carmen Carral Conchado.

## El Ferrol del Caudillo:

«Colegio Ludy», establecido en la calle de Orense, número 25, zona A del Ensanche, por doña Ludivina Lamas García.

*Provincia de Guipúzcoa*

## San Sebastián:

«Colegio Católico de Santa María», establecido en la calle de Aldapeta, número 13, a cargo de los Padres Marianistas.

*Provincia de Huesca*

## Capital:

«Colegio de Villahermosa», establecido en la plaza del Conde de Guara, s/n., a cargo de los Religiosos Clérigos de San Viator.

*Provincia de León*

## La Bañeza:

«Colegio Escuela de Niños», establecido en el Seminario Menor Diocesano por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Astorga.

*Provincia de Madrid*

## Capital:

«Colegio Salamanca» (femenino), establecido en la calle de Ayala, número 59, por don Eduardo Repáraz Usiniri.

«Colegio San José» (parroquia de Begoña), establecido en la calle de Angel Mujica, número 52 (barrio de la Virgen de Begoña), a cargo de los Padres Carmelitas de la Bética.

«Colegio Virgen de la Cruz», establecido en la calle de Matilde Hernández, número 67, por doña Inés Gala Gala.

«Colegio Nuestra Señora del Prado», establecido en el barrio del Puerto Chico, bloque número 165, bajo, 3 y 4, por don Laureano Saceda Toledano.

*Provincia de Málaga*

## Capital:

«Colegio Santa Teresa de Jesús», establecido en la calle de Abdalajis, bloque B, Cooperativa de San Vicente de Paúl, local comercial número 10, por doña Socorro Josefa García Pacetti.

*Provincia de Murcia*

## Capital:

«Colegio Monteagudo», establecido en la avenida de Jorge Vigón, s/n., a cargo de «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima».

*Provincia de Oviedo*

## Mieres (Ayuntamiento de Pola de Siero):

«Colegio Meres», a cargo del Instituto Secular Acies Christi.

*Provincia de Las Palmas de Gran Canaria*

## Capital:

«Colegio Mar Azul», establecido en la calle del Arco, número 42, por doña Dorotea Rosa Navarro Cabrera.

«Centro Politécnico Infantil», establecido en la calle de Buenos Aires, número 22, por don Juan Sánchez Hernández.

«Colegio San Francisco», establecido en la calle Real del Castillo, números 143-163, por don Francisco Castellano Rodríguez.

«Colegio Pueritia», establecido en la calle de Tomás A. Edlson, número 25, por doña Juana María Rodríguez Guerra.

*Provincia de Pontevedra*

## Vigo:

«Colegio Las Acacias» (femenino), establecido en la calle de Taboada Leal, número 46, por el «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.»

*Provincia de Tarragona*

## Tortosa:

«Colegio Aleluya», establecido en la calle de Lamote de Grignon, s/n., bajo, por doña Josefa Lloréns Sanz.

*Provincia de Valencia*

## Capital:

«Colegio Margó», establecido en la calle de Jesús, número 27, por don Joaquín Martínez Planells.

*Provincia de Vizcaya*

## Bilbao:

«Colegio Resurrección María de Azhue», establecido en la calle de Elcano, número 6, por don Alfonso Irigoyen Echevarría.

## Galdácano:

«Academia San José», establecida en la calle de Oietze, número 12, primero, barrio Usánsolo, por don Eliseo García Castellanos.

*Provincia de Zaragoza*

## Calatorao:

«Colegio Academia Cristo de los Milagros», establecida en la calle de Murillo, número 5, por don Rudesindo Train Siemorte.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no estatal del Ministerio a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Primaria, Antonio Edo.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», en nombre y representación de la Sociedad Mercantil constituida por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Oviedo, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», en nombre y representación de la Sociedad Mercantil constituida por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y «Compañía Eléctrica de Langreo, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, calle del Marqués de la Vega de Anzo, números 1 y 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», en nombre y representación de la Sociedad Mercantil constituida por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», y «Compañía Eléctrica de Langreo, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica; tensión, 220 KV.; doble circuito en «Duplex»; longitud, 1,334 kilómetros; conductores, cable aluminio acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; aisladores de cadena; apoyos, torres metálicas tipo celosía; origen, central térmica de Soto de Ribera (Oviedo), propiedad de las Empresas peticionarias, y final, en la subestación a instalar en Ferreros (Soto de Ribera), en la margen derecha del río Nalón. Se protegerá por un cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea eléctrica será la de dar salida al aumento de energía que se produzca en la citada central tér-

mica de Soto de Ribera con el funcionamiento del nuevo grupo generador.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1968.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Industrias de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el perímetro que se indica, comprendido en la provincia de Guadalajara.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Minas se hace público que queda suspendido el derecho de petición de permisos de investigación y concesiones de explotación de toda clase de minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en la provincia de Guadalajara, correspondiente a la propia Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Delimitación:**

El punto inicial o de partida será la torre de la iglesia parroquial de El Ordial.

Desde dicho punto el perímetro quedará definido por las líneas rectas que unen sucesivamente las torres de las iglesias parroquiales de El Ordial, Bustares, Gascuña de Bornova, La Boquera, Cardenosa, Angón, Congostrina, Alcorlo, Semillas y El Ordial, con lo cual queda cerrado el perímetro.

Madrid, 30 de abril de 1968.—El Director general, Joaquín Targhetta.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 47 de la línea Gerona-Sarriá de Ter, alimentando la E. T. con transformador de 50 KVA.

Apoyo número 116 de la línea E. T. Vilarrasa, alimentando la E. T. Moncalp con transformador de 30 KVA.

Final de la misma: E. T. Vilarrasa, con transformador de 30 KVA.

E. T. Adri, con transformador de 30 KVA.

Términos municipales: San Gregorio y Canet de Adri.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8,091 kilómetros, para la línea principal, y tres kilómetros para la derivación.

Conductores: Cobre de 10 milímetros cuadrados de sección. Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 21 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.376-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 23 de la línea Sarriá I.

Final de la misma: En la E. T. «Matrericia y Estampación, Sociedad Limitada», con transformador de 100 KVA. a instalar en terrenos propiedad de la misma Empresa.

Término municipal: Gerona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,248 kilómetros, para el tendido aéreo, y 0,1 kilómetros para el subterráneo.

Conductores: Cobre de 10 milímetros cuadrados para el tendido aéreo y de tres por 25 milímetros cuadrados de sección para el subterráneo.

Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 2 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.375-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Lérida por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Delegación de Industria en esta fecha y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 21 de la línea Gimennells (Maralmar).

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Vilanova de Alpicat.

Final de la línea: Poste número 95, en el límite de la provincia de Huesca.

Tensión: 22.000 V.

Longitud: 5.083 metros.

Apoyos: Postes de madera y hormigón pretensado.

Referencia: B.-1.276.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 23 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.377-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.», con domicilio en D. Pimienta, número 13, Santa Cruz de la Palma, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de 630 metros de longitud, que parte de la derivación a la estación «Alameda», de Santa Cruz de la Palma; conductores de aluminio-acero de 29,5 milímetros cuadrados, tensión de 15 KV., cruzando sobre el Barranco de las Nieves, en La Dehesa, término de Santa Cruz de la Palma. Estación transformadora para el sector El Planto, de 50 KVA., 15.000/380/220 V.,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966,